

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324674786**

**VENDING-HL SPA
77.137.341-0**

VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE
AUTORIZA MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE
LIQUIDOS CALIENTES Y FRIOS.**

RECOLETA, 19/02/2024

RES. EX. N° 77324125771 /

VISTOS: 1. La presentación de fecha 04.02.2024, efectuada por don HECTOR ALEJANDRO HERNANDEZ PIZARRO R.U.T. [REDACTED], en representación de VENDING-HL SPA R.U.T. 77.137.341-0, con domicilio en [REDACTED] con giro o actividad comercial de ventas de productos alimenticios, mediante la cual solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 77324124962 de fecha 12.01.2024 emitida por esta Dirección Regional, por la máquina expendedora detallada a continuación:

1. RESOLUCIÓN EXENTA N° 77324124962 DEL 12.01.2024, indica modificar la Resolución Exenta SII N° 77320102746 del 05.10.2020, en la parte que se refiere a la ubicación de la Máquina Expendedora del contribuyente:

1. Resol. Ex. N° 77320102746 del 05.10.2020
DOMICILIO: COSTANERA FF CC ORIENTE N° 575, PARQUE INDUSTRIAL, VALLE GRANDE, COMUNA DE LAMPA, SANTIAGO
MARCA: NECTA
MODELO: SNAKKY MAX
SERIE: 52301716
N° FISCAL y N° SELLO, serán asignados una vez que la máquina pueda ser sellada en terreno, una vez que las condiciones sanitarias así lo permitan.

Debe decir:

DOMICILIO: AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI N° 10981, COMUNA DE SAN BERNARDO, SANTIAGO
MARCA: NECTA
MODELO: SNAKKY MAX
SERIE: 52301716
N° FISCAL: 70672
N° SELLO: 36132

2° Contribuyente señala que se solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 77324124962 de fecha 12.01.2024, en consideración a que el cambio de domicilio corresponde a la empresa Colún (donde estaba instalada la máquina expendedora), sin embargo, dicha máquina no se traslada, sino que será instalada en el domicilio de otra empresa (solicitado en petición administrativa folio 77324699597).

3° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, inciso Segundo del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el

N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DÉJESE SIN EFECTO en su totalidad la Resolución Exenta N° 77324124962 DEL 12.01.2024, en respuesta a petición administrativa N° 77323506786, emitida por esta Dirección Regional, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

EUGENIO
WARNIER
READI

Firmado digitalmente por
EUGENIO WARNIER READI
Fecha: 2024.02.19 13:14:27
-03'00'

**EUGENIO WARNIER READI
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

VENDING-HL SPA

XIX DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE

EWR/GMP/SHE/pfo

GLORIA
NOEMI
MAUREI
RA PINO

Firmado
digitalmente
por GLORIA
NOEMI
MAUREIRA PINO
Fecha:
2024.02.19
13:38:36 -03'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2024.02.19
13:05:44 -03'00'